

UGEL Surcubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000417 - 2025-UGELS

Surcubamba; **24 MAR 2025**

Visto el memorándum N° 067-2025/GOB.REG-HVCA/DREH-UGEL-S/AGA-RR.HH de fecha 18 de marzo de 2025 y demás documentos adjuntos, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177° del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU;

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, mediante el memorándum N° 067-2025/GOB.REG-HVCA/DREH-UGEL-S/AGA-RR.HH de fecha 18 de marzo de 2025, el responsable de la Oficina de Recursos Humanos, en el ejercicio de sus funciones y conforme a las disposiciones normativas vigentes, dispone la proyección de la Resolución Directoral con el propósito de encargar la función de director de Institución Educativa para el año 2025;

Estando visado por el director, jefe del Área de Gestión Administrativa (AGA), jefe del Área de Gestión Institucional (AGI), jefe del Área de Gestión Pedagógica (AGP) y Asesoría Jurídica (AJ) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, y;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR por función, el cargo de Director a partir de la emisión de la presente resolución, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

N°	COD. LOCAL	COD. MODULAR	I.E	NIVEL EDUC.	DIRECTOR	DNI	COD. PLAZA	ANEXO	DISTRITO
1	783799	1701374	36822	PRIMARIA	LAZARO DE LA CRUZ ANGELICA	45284382	1195Q13611E2	CHINCHIPAMPA	LAMBRAS

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, notifique la presente Resolución a las áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Dr. JULIO CESAR MARCOS TALAVERANO
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
SURCUBAMBA